

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59485 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 530/2017, NIG nº 48.04.2-17/017978, por auto de 19/7/2017 se ha declarado en concurso voluntario el deudor VITAU 2013, S.L., con CIF B95724845, con domicilio en Calle Santa Ana, nº 2, Getxo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bizkaia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Roberto Zarate Amigorena

DNI: 11907371H

DOMICILIO: Agirre Lehendakaria 52 48970 Basauri

PROFESIÓN: Economista

TELÉFONO: 944269024/657795748

FAX: 944269191

Dirección electrónica: roberto@arizconsultores.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconsursal.es

Bilbao, 19 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170071733-1